

PERGAMINO, mayo 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006**, al considerar el Expte. **D-121-06 D.E. B-444-06 MASELLO KARINA** – Solicita cesión nicho para su padre ex agente municipal Roque Rafael Masello.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Concédese el derecho de ocupación sin cargo del Nicho ----- disponible en Galería Municipal, Sección Norte P, Letra A, N° 35/107, Fila 3 del Cementerio Municipal, con destino al **depósito de los restos del ex agente municipal ROQUE RAFAEL MASELLO**, según disposiciones legales vigentes al respecto de cesión gratuita de nichos y/o terreno/parcela de tierra (Ordenanza N° 6173/06).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6327/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino